



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00176-00

Al Despacho de la señora Juez, con la solicitud de requerimiento allegada por la apoderada demandante, sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 22 de Febrero de 2021.

JAIME ANTONIO RUIZ VESGA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias y vista la solicitud allegada, el Estrado;

RESUELVE:

OFICIAR al TESORERO –PAGADOR de **MULTICOMPUTO LTDA**, con el fin solicitar informe a este Despacho, las razones por las cuales no ha dado contestación a la solicitud fechada 02 de Diciembre del 2020 (Anexo Virtual N. 05), en el cual se solicitó el embargo de la QUINTA PARTE de lo que excede del salario mínimo legal mensual, en cuanto al demandado **JUAN FELIPE CHAVES CELIS** Identificado con **C.C. 1.098.666.684**, como empleado de MULTICOMPUTO LTDA. Lo anterior, en atención al requerimiento realizado por la parte. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO